

INFORME SECRETARIAL: Pasó a Despacho de la Señora Juez el presente proceso **EJECUTIVO** con oficio proveniente de la Oficina de Instrumentos Públicos informando lo relacionado con la medida cautelar decretada.

Sírvase a proveer.

Manizales, 18 de enero de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Auto de trámite No. 020

Proceso: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
Demandante: BANCO DAVIVIENDA S. A.
Demandados: CIELO YINETH SALAZAR HENAO
Radicado: 170014003005-2022-00673-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se agrega al de marras para conocimiento de la parte interesada oficio proveniente de la Oficina de Instrumentos Públicos en el cual informó el acatamiento de la medida y allegó certificado actualizado del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 100-173647 con la respectiva anotación.

Finalmente, teniendo en cuenta que no se encuentran medidas cautelares por materializar, se le insta a la parte interesada para que inicie los trámites de notificación conforme a los postulados el artículo 291 y ss del Código General de Proceso o del Artículo 08 de la ley 2022 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 03 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 19 de enero de 2022

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria